UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2022-FCE-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2022

Visto la propuesta de la designación de las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grado Académico y Título Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 072-2021-FCE-D de fecha 11 de octubre de 2021, se constituyó las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, de los planes de estudios 1986, 1996, 2004 y planes anteriores, por el periodo de un (01) año, a partir del 11 de octubre de 2021 al 10 de octubre de 2022;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de los Planes de Estudios de 1986, 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución Decanal N° 117-92-FCE-D y Resolución Rectoral N° 720-92; Resoluciones Rectorales Nºs 0307, 0308, 0309, 0310-96 y Resolución Decanal N° 029-2000-FCE-D; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, respectivamente, **se constituyen las comisiones revisoras y dictaminadoras presidida por el Director de Escuela e integrada por dos profesores ordinarios adscritos a la Escuela Profesional**;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación de las aludidas comisiones, el Decano ha propuesto las comisiones revisoras y dictaminadoras conformadas por docentes ordinarios adscritos a las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo de un (01) año a partir del 20 de octubre de 2022 al 19 de octubre de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación correspondientes a los Planes de Estudios 1986, 1996, 2004 y de planes anteriores, según requerimiento, por el período de un (01) a partir de 20 de octubre de 2022 al 19 de octubre del 2023, según el detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2022-FCE-D

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

GRADO	TÍTULO
Mg. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ	Dra. Brunilhda Ailly ACOSTA MELCHOR
Mg. Josefina Elizabeth TUDELA YUYALI	Mg. Richard Hernán CAHUANA CABALLERO

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GRADO	TÍTULO
Dr. Heber YACCA POMA	Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA
Mg. Digna Elisea TOSCANO SOTOMAYOR	Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

GRADO	TÍTULO
Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ	Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA	Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GRADO

Biología-Química
Ciencias Naturales con mención en Primeros Auxilios
Mg. Urcina LOAYZA GÓMEZ
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ

Matemática-Física
Matemática y Computación
Matemática, Física e Informática
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Mg. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA

Inglés-Español
Inglés y Lengua Española
Mg. Lidia CHUCHÓN ALVIZURI
Mg. Yanet ROJAS TELLO

GRADO

Lengua - Literatura
Español y Literatura
Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación
Mg. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ
Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES

Historia - Geografía
Ciencias Histórico Sociales
Filosofía - Psicología y Orientación del Educando
Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo
Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN
Dr. Adolfo QUISPE ARROYO

TÍTULO
Dr. Federico ALTAMIRANO FLORES
Mg. Paúl SANDOVAL PALOMINO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 138-2022-FCE-D

Artículo 2°.- PRECISAR que cada comisión preside el Director de la Escuela Profesional y son responsables solidarios por los dictámenes emitidos administrativa, civil y penalmente.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Escuelas Profesionales (04)
Profesores designados en comisión (24)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO